

8

do desierta; procediendo por tanto, la desestimacion de las mencionadas proposiciones. = Con tal motivo, y resultando negativas las dos subastas anunciadas, bajo el tipo de treinta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas, que es el precio del actual arrendamiento, y que por la premura del tiempo hay necesidad de resolver para no tener que administrar, opina la Comision, habida consideracion a que en el presupuesto del proximo ejercicio se fijan los productos del Mataclero General y del de cerdos en cuarenta mil pesetas y que este ultimo se ha arrendado en ocho mil diez, que pudiera, si el Ayuntamiento lo estima, rebajarse el mencionado tipo en dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas, con lo cual queda reducido a treinta y tres mil pesetas, y anunciar la subasta inmediatamente.

Reiterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

D. D. D. para el D.  
de varios arbitrios  
Municipales con  
el tipo de 14.000 pe-  
setas. = \_\_\_\_\_

Visto el dictamen de la Comision de Propios, sobre la copia de acta Notarial, en el cual manifiesta que juzga oportuno la resolucion del Señor Presidente de la subasta al desecharse la proposicion hecha por Don Emilio Baldo, ofreciendo mil pesetas sobre lo recaudado por arbitrios en el año economico actual, mediante a lo estar ajustado a las condiciones establecidas, acordó el Ayuntamiento conforme al parecer de dicha Comision y teniendo en consideracion que las dos subastas anunciadas bajo el tipo de diez y ocho mil pesetas han resultado desiertas, asi como tambien que la cantidad calculada como ingreso por tal concepto, y fijada en el presupuesto para el proximo ejercicio asciende a doce mil quinientas pesetas, y que la cobranza por administracion en el año economico anterior y el actual solo ha producido un